



(Número 000001 del 10 ABR 2023)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2023"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –
USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."

Que el Artículo 9 en su numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 establece como "Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC... 7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)."

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que mediante oficio de radicado No. 2-2023-005868, de fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunica a la USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro "03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", por valor de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS, MONEDA LEGAL (\$36.806.662.708)**, para garantizar la prestación del servicio de vigilancia electrónica – SVE para la Población Privada de la Libertad -PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC con detención domiciliaria a nivel nacional, al igual que la interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica de este servicio.

Que la Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 123 con fecha de 28 de febrero de 2023, por valor de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS, MONEDA LEGAL (\$36.806.662.708)**.

Que en virtud de lo anterior;

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la Vigencia Fiscal 2023, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	36.806.662.708
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.806.662.708	-
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	36.806.662.708	-
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	36.806.662.708	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	36.806.662.708	-
TOTAL								36.806.662.708	36.806.662.708

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 ABR 2023


CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ
Presidente


NOHORA MORALES AMARIS
Secretario Técnico

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Yanit Esther Mora Moscote – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

N.JDK 3SU1 GueX Sc8A 6TTU HO28 Fbo=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>